

## DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 5541/2021/TE, instruido en relación con BOLSA DE EMPLEO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.-, del que se desprenden los siguientes:

### Antecedentes de Hecho

I.- Resultando que en los meses de septiembre y octubre de 2021, se llevó a cabo la oposición libre convocada para la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas de Administrativo de Administración General.

### Fundamentos de Derecho

I.- La base undécima de las bases reguladoras de la convocatoria, señala:

“Undécima.- Bolsas de Trabajo. Siempre que sea posible, se elaborarán y aprobarán por parte del Ayuntamiento de Teruel bolsas de trabajo, a resultas de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases.

II.- La necesidad de proceder a la formación de una bolsa de Administrativos de Administración General, a los efectos de posibles contrataciones, sustituciones de personal, interinidades, adscripciones provisionales, etc.

III.- Por lo que respecta a la competencia, ésta lo es de la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo determinado en el artículo 30.1), apartados i) y u) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

**Primero.-** Crear una bolsa de trabajo de Administrativos de Administración General, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la provisión, como funcionarios de carrera, de dos plazas de Administrativo de Administración General.

**Segundo.-** Fijar la siguiente bolsa de trabajo, con el correspondiente número de orden en función de los criterios establecidos en la base undécima de la convocatoria.

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ESCUSA NEVOT, ROSA MARÍA

2	INGLÉS OBRERO, ANA
3	GIL PIÑEIRO, JAVIER
4	GIMÉNEZ LABAY, DANIEL
5	ROYUELA TROPEL, SILVIA
6	MARTÍNEZ BLENCHÓN, SARA
6	ACIRÓN POMAR, JOSÉ MANUEL
6	GARCÍA MARTÍN, ANDRÉS
7	OLIVER PASTOR, DANIEL
7	JÁTIVA REMÓN, ROCÍO
7	SÁNCHEZ MONZÓN, ÁNGEL MIGUEL
7	MARTÍNEZ GISBERT, PATRICIA
8	SORIANO SORIANO, ESTER
8	GARCÍA MATILLA, IVÁN
8	CIVERA MARTÍNEZ, ANA
8	FUENTES MORENO, ESTHER
8	PÉREZ COSTA, NOEL
9	ROMERO LAHUERTA, REYES
9	TORRES GARCÍA, RICARDO
10	SÁNCHEZ CASTELLÓN, FRANCISCO JUAN
10	BLANCO BRIONES, EDUARDO
10	ROYO LAMBEA, LAURA
10	TARÍN ADIVINACIÓN, ANA
11	MARTÍN ANDRÉS, LAURA
11	SOLANAS GOTOR, SARA
12	CONESA EXPÓSITO, JESÚS ÁNGEL
12	MADRONA ELENA, M. JOSÉ
12	MARCO GARROTE, DIEGO
12	VILLARROYA GARCÍA, BEGOÑA
12	ESTEBAN FUERTES, ESTHER
12	BLASCO GÓMEZ, JESÚS
12	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO

13	REMÓN ESTEBAN, M. ROSA
13	DOBÓN ARGENTE, HERMINIA
13	MAINAR POLO, SILVIA
14	CALVO URGEL, VERÓNICA
14	BÁGUENA CLEMENTE, RAQUEL

**Tercero.-** Determinar, respecto a los que figuran con el mismo número de orden, que en caso de que los mismos sean llamados para la provisión interina o temporal de una plaza, se resolverá por sorteo público entre los aspirantes afectados e interesados.

**Cuarto.-** Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

**Quinto.-** Dejar sin efecto la bolsa de trabajo creada por Decreto de Alcaldía – Presidencia nº 685/2017, de fecha 13 de marzo, modificada por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2413/2021, de fecha 17 de agosto.

**Sexto.-** Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal y Comité de Empresa y Sra. Concejala Delegada de Personal y Servicios Generales.

**Séptimo.-** Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "[www.teruel.es](http://www.teruel.es)".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.